



Mesa de debate del documento. De izquierda a derecha, Eduardo Lombardía, Martine Lapouble, Miguel Ángel López Bermejo, Javier Sanz y Mª José Solera.

LA SEHO RECLAMA LA INSTAURACIÓN DE LOS NUMERUS CLAUSUS EN SU XI CONGRESO NACIONAL

Elaboran el “Documento Ávila 2011”, en el que se analiza la evolución de la profesión, coincidiendo con el 25º aniversario de la creación de la Licenciatura de Odontología

La Sociedad Española de Historia de la Odontología (SEHO) ha celebrado en Ávila, durante los pasados 30 de septiembre y 1 de octubre, su XI Congreso Nacional y V Internacional, durante el cual tanto ponentes como asistentes han reflexionado sobre el tema monográfico que les agrupaba en esta convocatoria: “Los últimos 25 años de la Odontología española”, coincidiendo con el vigésimo quinto aniversario de la creación de la Licenciatura en Odontología.

Las ponencias de los doctores Javier Sanz, “La licenciatura en Odontología. 25 años de historia”, y Mª José Solera, “25 años de salud bucodental”, dieron acceso al debate, tras el cual se elaboró un importante documento que SEHO ha dado a conocer a

los estamentos profesional, docente y sanitario y en el que se reseña no sólo la situación actual de la odontología española, sino también la proyección de datos de cara al año 2020.

El documento incide en el excedente de profesionales existente en nuestro país y reclama la instauración de los numerus clausus en las facultades de Odontología españolas “a fin de paliar que no de remediar una situación insostenible”, así como “el compromiso de no abrir en lo sucesivo más facultades de Odontología”.

HOSPITALES

El “Documento Ávila 2011” llama la atención sobre la desaparición a lo largo de estos últimos 25 años de gran parte de

los Servicios de Estomatología en los hospitales públicos, siendo reemplazados por los Servicios de Cirugía Maxilofacial, lo que conlleva la ausencia de la figura del dentista en actos que son de incumbencia propiamente odontológica. Sin embargo, advierte que de acuerdo a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, es el dentista (odontólogo o estomatólogo) quien debe formar parte del equipo que atiende en el hospital al paciente odontológico “y ello habrá de tenerse en cuenta por las autoridades sanitarias en la dotación de dichos servicios”.

Asimismo, y entre otras cosas, el documento hace un llamamiento a las autoridades públicas para que se incluyan -por el procedimiento que se estime conveniente- las enfermedades dentales dentro de Sistema Nacional de Salud.

2011

Población: 47.150.819 habitantes
 Nº de dentistas colegiados: cercano a los 28.000
 Nº de profesionales recomendable: 15.716 dentistas*
 Excedente de profesionales: 12.000 dentistas

2020

Población (Previsiones INE 2019): 46.955.030 habitantes
 Nº de dentistas (Previsiones del Consejo General de Dentistas de España): 39.709
 Nº de profesionales recomendable: 15.651 dentistas*
 Excedente de profesionales: 24.000 dentistas.

* Ratio recomendada por la OMS: 1 dentista por cada 300.000 habitantes



Recepción en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ávila. El alcalde de la ciudad, entre Javier Sanz y Miguel Ángel López Bermejo, presidente del congreso.